

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 817  
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE  
INDICA.  
**REQUINOA**, 26 de Marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 14.03.2013 que adjudica vía trato directo a través del portal Mercado Público la contratación del Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, Rut 16.879.366-9, domiciliado en Camino Copequén N° 104, Villa María, para efectuar trabajo "Construcción de alero de protección aguas lluvia sector Ludoteca", en base al convenio Habilitación espacios públicos infantiles, por un valor total de \$ 1.000.000 iva incluido.

El Memo N° 671 de fecha 25.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 25.03.2013. Adjunta Orden de compra N° 524634-132-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**APRUEBASE** contrato de fecha 25.03.2013, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y el Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, Rut 16.879.366-9, domiciliado en Camino Copequén N° 104, Villa María, , para efectuar trabajo "Construcción de alero de protección aguas lluvia sector Ludoteca", en base al convenio Habilitación espacios públicos infantiles, por un valor total de \$ 1.000.000 iva incluido

**CARGUESE** el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.103 "Fondo Fortalecimiento Municipal, Chile Crece Contigo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE